



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos** 015/2024, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EUROS (**317.891,80 €.- €**), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de dotar crédito en capítulo 1º para los costes salariales de la anualidad de 2023, a ejecutar en 2024, para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS). El programa ERACIS tiene un coste previsto en 2024 de 1.541.856,53 €, destinado íntegramente a la contratación de funcionarios interinos de programa, del cual la Junta de Andalucía subvenciona 1.302.753,60 €, existiendo una diferencia de 317.891,80 € que debe aportar este Ayuntamiento.
- La Directora de Servicio de Gestión de Planes Especiales ha informado que los créditos que se minoran, correspondientes a la Estrategia EDUSI, pueden ser utilizados para tramitar la modificación de crédito, ya que los reconocimientos de obligaciones ya se han contabilizado.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
23/23110/62200	Edificios y otras construcciones – Serv. Gen. Acc Social y Mayores	55.691,73 €
23/24130/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes. Formac	184.920,07 €
23/24130/48100	Premios, becas y pensiones de estudios – Formación y proyectos	77.280,00 €
Total Minoración.....		317.891,80 €

		Código Cifrado de Verificación: 5X29G460A3R0CL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	01/03/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/03/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/2011			



B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

<i>Aplicación de Gastos</i>		<i>Incremento de crédito propuesto</i>
<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	
16/23160/12000	Sueldos del Grupo A1 – Plan contra la Exclusión Social	31.527,06 €
16/23160/12001	Sueldos del Grupo A2 – Plan contra la Exclusión Social	149.001,67 €
16/23160/12100	Complemento destino – Plan contra la Exclusión Social	7.973,10 €
16/23160/12101	Complemento específico – Plan contra la Exclusión Social	80.202,33 €
16/23160/16000	Seguridad Social – Plan contra la Exclusión Social	49.187,64 €
Total Incremento.....		317.891,80 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2024, prórroga de 2022, y visto el informe de intervención de fecha 1 de marzo de 2024, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número **015/2024**, en el vigente presupuesto, por importe total de **317.891,80** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023

		Código Cifrado de Verificación: 5X29G460A3R0CL1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	01/03/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	01/03/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/2011			